



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1378-2020-UNAP
Iquitos, 18 de diciembre de 2020

VISTO:

El Oficio N° 1048-2020-VRAC-UNAP, presentado el 17 de diciembre de 2020, por la vicerrectora Académica, sobre renuncia de docente a comisión de admisión;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 1190-2020-UNAP, del 26 de noviembre de 2020, se resuelve designar la Comisión de Admisión de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), correspondiente al Examen de Admisión 2021 – I Fase, integrada por doña Guillermina Elisa Gonzales Mera, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), como presidenta, por doña Juanita de Fátima Tejada de Navarro, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Enfermería (FE), por don Saúl Flores Nunta, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), por don Daniel Diomedes Carrasco Montañez, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ), por doña Carol Margareth Sánchez Vela, docente auxiliar a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ciencias Biológica (FCB), como miembros;

Que, mediante oficio de visto, doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora Académica, remite al rector la renuncia formulada por don Daniel Diomedes Carrasco Montañez, como miembro de la Comisión de Admisión de la UNAP, correspondiente al Examen de Admisión 2021 – I Fase, por motivos personales;

Que, por las razones expuestas, es conveniente aceptar la renuncia formulada por don Daniel Diomedes Carrasco Montañez, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ), como miembro de la Comisión de Admisión de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), correspondiente al Examen de Admisión 2021 – I Fase;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

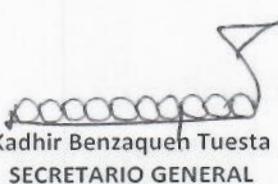
ARTÍCULO ÚNICO. - Aceptar la renuncia formulada por don Daniel Diomedes Carrasco Montañez, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ), como miembro de la Comisión de Admisión de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), correspondiente al Examen de Admisión 2021 – I Fase, expresándole el agradecimiento institucional mientras estuvo cumpliendo sus funciones, en mérito a los considerados expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.




Heiter Valderrama Freyre
RECTOR




Kadir Benzaqueh Tuesta
SECRETARIO GENERAL